

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO BIENAL
DE LA LICENCIA AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL
“HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS”,
EN SU FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL PERIODO
ABRIL 2018 – ABRIL 2020**

**Presentado por:
“HOSTAL LOS ALMENDROS”**

**Dirigido a:
Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr):
Dirección de Gestión Ambiental GAD de la Provincia de
Pichincha**



Rumiñahui, Febrero 2022

INDICE

1.	FICHA TÉCNICA.....	1
2.	INTRODUCCIÓN.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS.....	3
4.1.	Objetivo general.....	3
4.2.	Objetivos específicos.....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	MARCO LEGAL.....	3
6.1.	Generalidades.....	3
6.2.	Informes de Cumplimiento.....	6
6.3.	Cierre y Abandono.....	7
7.	METODOLOGÍA.....	9
7.1.	REVISIÓN DE INFORMACIÓN.....	9
7.2.	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO.....	9
7.3.	JERARQUIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	9
7.3.1.	CONFORMIDAD.....	10
7.3.2.	NO CONFORMIDAD MENOR (NC-).....	10
7.3.3.	NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+).....	11
8.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	13
8.1.	CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN.....	13
8.2.	ACTIVIDADES DEL HOSTAL FASE: OPERACIÓN.....	14
8.3.	CONSUMO DE RECURSOS.....	14
8.4.	GENERACIÓN DE RESIDUOS.....	15

9.	MATRICES DE CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL “HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS”, EN SU FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL PERIODO ABRIL 2018 – ABRIL 2020.....	15
10.	RESUMEN EJECUTIVO.....	18
10.1.	DATOS DEL OPERADOR Y EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	18
10.2.	RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MATRICES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	18
10.3.	CONCLUSIONES.....	19
10.4.	RECOMENDACIONES	20
11.	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	21
11.1.	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	21
11.2.	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSO, NO PELIGROSO Y ESPECIALES.....	21
11.3.	PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	22
11.4.	PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	22
11.5.	PLAN DE CONTINGENCIAS	23
11.6.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	23
11.7.	PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	24
11.8.	PLAN DE REHABILITACIÓN.....	24
11.9.	PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA.....	25
12.	CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACTUALIZADO	25
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PLAN DE MANEJOS AMBIENTAL ACTUALIZADO	28
13.1.	CONCLUSIONES.....	28
13.2.	RECOMENDACIONES	28
14.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	29

15.	BIBLIOGRAFÍA.....	29
16.	ANEXOS DE CUMPLIMIENTO.....	30

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO BIENAL DE LA LICENCIA
AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL “HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS”, EN SU
FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL PERIODO ABRIL 2018 – ABRIL 2020**

1. FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PROYECTO	“HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS”																				
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción y/u Operación de Hostales y/o Paraderos Turísticos																				
RESOLUCIÓN No.	GPP-2017-22116																				
REGISTRO AMBIENTAL No.	MAE-SUIA-RA-GPP-2017-1214																				
FECHA DE EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN	05 de abril de 2017																				
INICIO DE OPERACIONES	05 de abril de 2017																				
PERIODO DE EVALUACIÓN	Abril 2018 – Abril 2020																				
FASE	Operación																				
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGIÓN: Sierra PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Rumiñahui PARROQUIA: Sangolquí BARRIO: Los Viñedos CALLE: Los Almendros Lote 4 y Los Viñedos COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA UTM WGS 84, Z 17 S <table border="1" data-bbox="730 1115 1348 1361" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> <th>ALTITUD (m.s.n.m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">782967</td> <td align="center">9963783</td> <td align="center">2499</td> </tr> <tr> <td align="center">782979</td> <td align="center">9963824</td> <td align="center">2499</td> </tr> <tr> <td align="center">783002</td> <td align="center">9963818</td> <td align="center">2499</td> </tr> <tr> <td align="center">782989</td> <td align="center">9963777</td> <td align="center">2499</td> </tr> <tr> <td align="center">782967</td> <td align="center">9963783</td> <td align="center">2499</td> </tr> </tbody> </table>			ESTE (X)	NORTE (Y)	ALTITUD (m.s.n.m)	782967	9963783	2499	782979	9963824	2499	783002	9963818	2499	782989	9963777	2499	782967	9963783	2499
ESTE (X)	NORTE (Y)	ALTITUD (m.s.n.m)																			
782967	9963783	2499																			
782979	9963824	2499																			
783002	9963818	2499																			
782989	9963777	2499																			
782967	9963783	2499																			
ÁREA DEL PROYECTO (TERRENO)	979.00 m ²																				
ÁREA DE CONSTRUCCION	347.25 m ²																				
REPRESENTANTE LEGAL	Sra. María Magdalena León Ñacato																				
RUC	1708513898001																				
DATOS DEL PROPONENTE	DIRECCIÓN: Los Almendros Lote 4 y Los Viñedos, Sangolquí. CORREO ELECTRÓNICO: hostalelportallosalmendros@gmail.com TELÉFONO: 022335663 / +593 99 616 7289																				
CLAVE CATASTRAL	030102424000																				
DATOS RESPONSABLE DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	Arq. Alejandro René Vega M.R. 5303 C.I. 171567381-8 DIRECCIÓN: Juan Genaro Jaramillo 803 y Riofrío esquina Sangolquí CORREO ELECTRÓNICO: servicios-vega2011@hotmail.com TELÉFONO: +593 23808047																				

2. INTRODUCCIÓN

Conforme señalan los Artículos (Art.) 262 y 263 del Acuerdo Ministerial 061, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial del 04 de Mayo del 2015; los Informes Ambientales de Cumplimiento se presentarán una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, para posteriormente presentarse cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento. El mismo evalúa el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. En caso de incumplimientos, el Informe contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

Dado que el Hostal El Portal Los Almendros obtuvo una Licencia Ambiental Categoría II, en función de lo que establecía el Acuerdo Ministerial No. 006, publicado en la Edición Especial No. 128 del Registro Oficial del 29 de Abril del 2014 y dado que el Acuerdo Ministerial 061, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial del 04 de Mayo del 2015, derogó expresamente el Acuerdo Ministerial 028, publicado en la Edición Especial No 270 del 13 de Febrero del 2015, y que este último a su vez derogó el Acuerdo Ministerial 006 previamente mencionado, lo que corresponde a la Licencia Ambiental obtenida equivale en la normativa ambiental vigente a Registro Ambiental.

3. ANTECEDENTES

El Hostal El Portal Los Almendros inicia sus actividades de Operación de Hostales el 05 de abril de 2017 en instalaciones y adecuadas para las actividades y se mantiene en fase de operación hasta el presente informe.

El Hostal El Portal Los Almendros obtuvo su Registro Ambiental mediante resolución No. GPP-2017-22116 de 05 de abril de 2017 emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha.

A un año de su emisión, el 31 de agosto de 2018, se presenta a la entidad competente el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al período abril 2017- abril 2018 y mismo que es observado mediante oficio No. OFI-1701-SADGA-18 del 09 de enero de 2019; en respuesta al oficio se ingresa correcciones el 25 de abril de 2019 para evaluación y pronunciamiento.

Dado estos antecedentes, a los dos años de la emisión del Primer Informe se elabora el presente Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo abril 2018 – abril 2020 evaluando las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental aprobado y la normativa ambiental vigente.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Informar a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD de la Provincia de Pichincha, Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), el cumplimiento de la Normativa Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Hostal El Portal Los Almendros durante su operación en el periodo abril 2018 – abril 2020, dando cumplimiento a lo señalado en los Artículos 262 y 263 del Acuerdo Ministerial 061, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial del 04 de Mayo del 2015 y normativa competente.

4.2. Objetivos específicos

- Mediante una matriz de cumplimiento, evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la ejecución del plan de manejo ambiental del Hostal El Portal Los Almendros durante su operación en el periodo abril 2018 – abril 2020.
- Actualizar el Plan de Manejo ambiental a llevar en el siguiente periodo bienal y, de ser necesario, un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

5. ALCANCE

El presente informe es el emisor de los pronunciamientos del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y plan de manejo ambiental del Hostal El Portal Los Almendros durante su operación en el periodo abril 2018 – abril 2020, conforme al Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria - Art(s). 262 – 263 y marco legal complementario.

6. MARCO LEGAL

6.1. Generalidades

Constitución de la República del Ecuador, R.O. N° 449, 2008-10-20. El Art. 3

Considera como deberes del estado el “proteger el patrimonio natural y cultural del país”, así como el Art. 14 menciona “el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak Kawsay...”, de manera que la población pueda vivir en un ambiente saludable, avalado por los derechos civiles establecidos.

COOTAD, Artículo 136. Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.

Señala que “De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un

sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción (...)"

Ley de Gestión Ambiental, R. O. N° 418, 2004-09-10 – Art(s). 1, 19, 20

El Artículo 1: Establece los principios y directrices de la política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y hace referencia a los controles y sanciones en esta materia.

El Artículo 19: Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio

El Artículo 20: Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente.

Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria - Art(s). 12, 14, 24, 262 y 263

El Artículo 12. Del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA).- Es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia.

El Artículo 14, menciona: Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

El Artículo 24, menciona: Registro Ambiental.- Es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades

considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente

El Artículo 262, menciona: De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

El Artículo 263, menciona: De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. R. O. N° 418, 2004-09-10.

Esta ley tiene como objetivo primordial el de controlar y prevenir la contaminación ambiental de los recursos agua, aire y suelo.

Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, TULSMA. R. O. Edición Especial No. 2, 2003-03-31.

Establece las políticas básicas ambientales; define el organigrama y responsabilidades del Ministerio de Ambiente. La aplicación de la Ley de Gestión Ambiental se ve fortalecida con la expedición del TULSMA.

Decreto ejecutivo 1040, “Reglamento de aplicación de los mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental”, R.O. No. 332, 2008- 05-08.

El reglamento tiene como fin transparentar las actuaciones y actividades que puedan afectar al ambiente, asegurando a la comunidad el acceso a la información disponible, además de que la autoridad pública conozca los criterios de la comunidad en relación a una actividad o proyecto que genere impacto ambiental. Adicionalmente se definen los mecanismos de participación social como son las audiencias, presentaciones públicas asambleas entre otros.

Acuerdo Ministerial No. 050 “Norma de Calidad del Aire Ambiente o Nivel de Inmisión”, R.O. No. 464, 2011-06-07.

Tiene como objetivo principal el preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general. También provee los métodos y procedimientos destinados a la determinación de las concentraciones de contaminantes en el aire ambiente.

6.2. Informes de Cumplimiento

Código Orgánico del Ambiente - Art(s). 201

El Artículo 201, menciona: De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

- Monitoreos;
- Muestras;
- Inspecciones;
- Informes ambientales de cumplimiento;
- Auditorías Ambientales;
- Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
- Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente - Art(s). 2

El artículo 2, menciona: Sustitúyase los valores estipulados en el Ordinal V, artículo 11, Título II, Libro IX del Texto Unificado de Legislación secundaria del Ministerio del Ambiente por el siguiente cuadro.

SERVICIO DE GESTIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL				
No.	Pagos por servicios administrativos de regularización, control y seguimiento	Derecho asignado	USD	Requisito
10	Pronunciamiento respecto a informes ambientales de cumplimiento	10% costo de la elaboración del informe	50,00	

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente - Art(s). 488

"Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional".

6.3. Cierre y Abandono**Reglamento al Código Orgánico del Ambiente - Art(s). 501, 508**

El artículo 501, menciona que es "No conformidades mayores.- se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

f) Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente".

El artículo 508, menciona que el "Plan de cierre y abandono.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aportación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente", además de describir la información requerida en el plan de cierre y abandono, atención al trámite con un término máximo de 45 días.

Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM - Art(s). 122, 124, 125, 127, 130

El Artículo 122, menciona: Término de operaciones y rehabilitación de áreas afectadas: En cualquiera de las fases, el cierre de operaciones y rehabilitación de áreas afectadas, deberá ser planificado desde la pre factibilidad y factibilidad del proyecto, siendo progresivo en las diferentes etapas de la vida útil del proyecto, para minimizar los efectos de erosión/hundimiento, promover biodiversidad y restaurar el hábitat natural. El objetivo del plan de cierre es de retornar las áreas afectadas a un estado físico, biológico y químico estable y en una condición funcional ecológica que asegure el restablecimiento de equilibrios, ciclos y funciones naturales.

En caso de no contar con los respectivos amparos administrativos emitidos por el Ministerio Sectorial por presuntas actividades ilegales, el sujeto de control deberá contemplar en el plan de cierre las medidas ambientales para remediar o rehabilitar las áreas afectadas.

El Artículo 124, menciona: Cierre definitivo y abandono de área: El Titular Minero, previo a la finalización prevista del proyecto en sus fases de explotación, beneficio, fundición, o refinación deberá presentar un plan de cierre del proyecto, en un plazo no inferior a dos años y hasta 6 meses antes del cierre definitivo del proyecto; el plan de cierre y abandono incluirá un cronograma detallado de actividades, presupuesto final, procedimientos operativos definiendo específicas acciones de cierre que incluya la recuperación del sector o área, un plan de verificación de su cumplimiento, los impactos ambientales y sociales, plan de compensación y las garantías actualizadas indicadas en la normativa ambiental aplicable; así como, un plan de incorporación a nuevas formas de desarrollo sustentable. Este plan deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Nacional. De ser requerido, un ajuste financiero será aceptado para satisfacer las necesidades del presupuesto final.

El Artículo 125, menciona: Las actividades de cierre deberán incluir medidas destinadas a alcanzar la estabilidad de los terrenos, la rehabilitación biológica de los suelos, la reducción y el control de la erosión, la protección de los recursos hídricos, la integración paisajística, etc. De esta manera, serán objeto de aprobación entre otros, las actividades referentes a:

- Instalaciones de almacenamiento de sustancias y materiales peligrosos. - Control y mitigación de drenaje ácido - Rehabilitación de escombreras y relaveras: Estabilidad física y química, revegetación, otros;
- Manejo de los lagos artificiales producto de las minas a cielo abierto;
- Rehabilitación de taludes y galerías subterráneas;
- Impactos adversos sobre la superficie y la calidad del agua subterránea;
- Remediación de suelos contaminados;
- Diseño y mantenimiento de las estructuras de gestión del agua superficial;
- Las emisiones de polvo;
- Manejo de flora y fauna afectadas, - Desmantelamiento y retiro de campamentos, plantas de procesamiento, maquinarias, equipos, obras de infraestructura, servicios instalados, y otros.

El Artículo 127, menciona: Monitoreo de actividades de cierre.- Es necesario prever en la planificación del cierre un periodo adecuado de monitoreo. El monitoreo deberá ser diseñado para demostrar que se cumplen los criterios y condiciones de cumplimiento propuestos y que el sitio es seguro, estable y ha alcanzado los objetivos de cierre planificados. Tales condiciones deben ser demostradas durante un periodo de 5 años tras el cese de la explotación minera y cierre de la mina o en el tiempo que el Ministerio del Ambiente prevea de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

Se deberá presentar de forma semestral a la Autoridad Ambiental para su aprobación, un informe de avance y efectividad de las medidas ambientales implementadas para el cierre de mina.

El Artículo 130, menciona: Cierre de operaciones y abandono del área por caducidad o extinción de derechos mineros.- Cuando por cualquiera de las causales de caducidad o extinción de los derechos mineros contempladas en la Ley de Minería, se produzca el cierre de operaciones del proyecto en

cualquiera de sus fases, la Autoridad Ambiental Competente realizará una inspección a fin de determinar la situación actual del área, considerando lo siguiente:

- a. Para operaciones que cuenten con un plan de manejo ambiental aprobado, deberán aplicar el plan de cierre y abandono especificado en el mismo.
- b. Para operaciones que no cuenten con un plan de manejo ambiental aprobado, deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación un plan de cierre y abandono.

En el caso de que la Autoridad Ambiental Nacional determinare que un área no ha sido intervenida, no se aplicará un Plan de Cierre, y únicamente el informe que emita la Autoridad Ambiental Competente y el certificado de inactividad de ARCOM serán los documentos habilitantes para la aprobación del mismo.

7. METODOLOGÍA

7.1. REVISIÓN DE INFORMACIÓN

Para efectuar el presente Informe de Cumplimiento Ambiental, se efectuaron las siguientes actividades:

- Verificación de la Licencia Ambiental, otorgada por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, siendo para el efecto el GAD Provincial de Pichincha.
- Revisión del Plan de Manejo Ambiental aprobado a través de la Ficha Ambiental elaborada.
- Aplicación de la normativa ambiental vigente en función del proyecto a evaluar.
- Verificación de la información suministrada por el Proponente.

7.2. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Para la sistematización de información se utilizó como base una Matriz efectuada en función de las disposiciones legales establecidas en la Licencia Ambiental, así como en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental vigente, donde se incluyen todas las obligaciones adquiridas por el proponente.

7.3. JERARQUIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cada una de las obligaciones adquiridas y las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental vigente, fueron evaluados con el propósito de obtener evidencias lógicas y sustentables. Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, fueron evaluados a fin de determinar su importancia, atendiendo las definiciones indicadas a continuación:

7.3.1. CONFORMIDAD

Calificación otorgada cuando una actividad, procedimiento, proceso, instalación, práctica o mecanismos de registro que se ha realizado, se encuentra dentro de las especificaciones expuestas en la normativa ambiental específica aplicable, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca.

7.3.2. NO CONFORMIDAD MENOR (NC-)

Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:

- c. El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente;
- d. El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- e. El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente;
- f. La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente;
- g. El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- h. El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental aplicable;
- i. El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la lista y norma técnica correspondientes;
- j. La realización de cualquier actividad en materia de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- k. El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
- l. El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;

- m. La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- n. La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
- o. La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- p. El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes, y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente; para la gestión ambiental;
- q. La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente; y,
- r. La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.

7.3.3. NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+)

Los criterios de calificación son los siguientes:

- La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro.
- Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
 - a. El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
 - b. Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
 - c. El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;

- d. El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
 - e. El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
 - f. El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable;
 - g. La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
 - h. La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;
 - i. La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;
 - j. El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,
 - k. La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera.
- La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en este Libro;
 - La Determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Hostal El Portal Los Almendros inicia sus actividades de Operación de Hostales el 05 de abril de 2017 en instalaciones adecuadas para las actividades y se mantiene en FASE DE OPERACIÓN hasta el presente informe. El Hostal El Portal Los Almendros se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, Parroquia Sangolquí, Barrio Los Viñedos, calle Los Almendros Lote 4 y Los Viñedos

UBICACIÓN DEL HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS



Fuente: Google Maps

8.1. CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN

El hostal está conformado por un total de 10 habitaciones, cuenta con 2 habitaciones dobles y 8 matrimoniales, que permite recibir hasta 20 huéspedes simultáneamente. Las habitaciones están distribuidas en 3 plantas.

Además, cuenta con un parqueadero interno capaz de albergar 6 vehículos pequeños, recepción, lavandería y baños, como se describe a continuación:

Planta Baja:

- Acceso
- Recepción
- Baño Social

- Sala de Estar
- Parqueadero
- Bodega de insumos de limpieza
- Área de almacenamiento de residuos
- Salidas de Emergencia
- Cuarto de Lavado
- Cuarto de Secado

Planta Alta:

- Sala de Estar
- 7 habitaciones matrimoniales
- 1 habitación doble

Tercer Piso:

- 1 habitación matrimonial
- 1 habitación doble
- Terraza

8.2. ACTIVIDADES DEL HOSTAL FASE: OPERACIÓN

Las actividades que se ejecutan en el Hostal son las siguientes:

- Recepción y atención al cliente
- Hospedaje del cliente
- Limpieza de la habitación post atención
- Lavado y secado de menaje de habitación

8.3. CONSUMO DE RECURSOS

Dado que las actividades del Hostal requieren el consumo de varios recursos naturales, los mismos se obtienen de la siguiente manera:

- Servicio de agua potable: Provisto por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Comercialización (DAPAC) del GAD del Cantón Rumiñahui.

- Aprovechamiento de energía eléctrica: Provista por la Empresa Eléctrica Quito S.A. (E.E.Q), sin que el Hostal cuente con alguna otra fuente generadora alterna.

8.4. GENERACIÓN DE RESIDUOS

Los residuos que se generan en el Hostal son:

- Residuos No Reciclables, No Peligrosos: Papel higiénico, plástico no reciclable, envolturas o restos de alimentos, fundas de detergente o recipientes de desinfectante, etc.; generados por el uso de las habitaciones y por actividades de limpieza.
- Residuos Reciclables: Latas de refresco; papel para impresiones, periódico, de archivo, etc.; plásticos de botellas; cartón; vidrio; entre otros; generados como parte del consumo propio de huéspedes así como actividades administrativas.
- Residuos líquidos, aguas negras y grises generadas por el uso de instalaciones del hotel, duchas, baños y limpieza; son evacuados correctamente mediante el sistema de red de alcantarillado proporcionado por el GADMUR.
- Desechos Peligrosos y/o Especiales: El Establecimiento no produce desechos peligrosos ni especiales
- Combustibles: El establecimiento no utiliza combustibles fósiles en sus actividades
- Sustancias Químicas Peligrosas y no Peligrosas: El establecimiento no utiliza sustancias químicas peligrosas y no peligrosas en sus actividades

9. MATRICES DE CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL “HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS”, EN SU FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL PERIODO ABRIL 2018 – ABRIL 2020

MATRICES DE CUMPLIMIENTO			
Proyecto	Hostal El Portal Los Almendros	Proponente	Sra. Ángela Jacqueline Betancourt Salgado
No. De Registro Ambiental	MAE-SUIA-RA-GPP-2017-1214	Auditor Líder	Arq. René Vega
Fecha de Emisión	05 de abril de 2017	Periodo de Auditoría	Abril 2018 - Abril 2020
Código	Criterios	C	Evidencia de Cumplimiento
		nc-	
		NC+	
		NA	
OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LA LICENCIA OTORGADA			

1	Cumplir estrictamente con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental aprobado y demás documentación que sirvió de base para la emisión de ésta Licencia Ambiental.	C	El Hostal El Portal Los Almendros se acoge a la normativa vigente y su Plan de Manejo Ambiental en cada una de sus actividades de operación como se lo respalda en el presente informe
2	Presentar los Informes Ambientales de Cumplimiento con sus respectivos documentos y/o medios de verificación de conformidad a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente y aplicable a éste Proyecto.	nc-	El presente documento corresponde Informe Ambiental de Cumplimiento de la licencia ambiental categoría II del “Hostal el Portal los Almendros”, en su fase de operación durante el periodo abril 2018 – abril 2020, correctamente respaldado.
3	Proporcionar al personal Técnico de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD de la Provincia de Pichincha todas las facilidades para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado, en todas las Fases del Proyecto y materia de otorgamiento de ésta Licencia, así como a la cancelación de los rubros a los que haya lugar por éste concepto.	C	El Hostal El Portal Los Almendros, está dispuesto a prestar a los Técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD de la Provincia de Pichincha, todas las facilidades para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental
4	Utilizar en la ejecución del Proyecto procesos y actividades, tecnologías y métodos ambientalmente limpios, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto en medida de lo posible.	C	El Hostal El Portal Los Almendros implementa procesos ambientalmente amigables, que consideran la disminución de energía y consumo de agua, así por ejemplo el uso de focos ahorradores instalados en cada habitación.
5	En caso de que el Promotor proceda con la Fase de Cierre y Abandono del Proyecto ésta deberá ser notificada a la DGA del GAD PP o a la Autoridad Ambiental competente para el efecto en forma previa a su ejecución.	C	El Hostal El Portal Los Almendros incorpora en su Plan de Manejo Ambiental el Programa de Seguimiento del Plan de Cierre en el que se contempla el proceso pertinente acorde a normativa vigente para el caso en que se proceda con la Fase de Cierre y abandono.
6	Cumplir con la Normativa Ambiental de aplicación local y nacional vigente.	C	El Hostal El Portal Los Almendros se acoge a la normativa vigente y su Plan de Manejo Ambiental en cada una de sus actividades de operación como se lo respalda en el presente informe
PPM	PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN – GESTIÓN DE EMISIONES		
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas	C	Registros de mantenimientos preventivos y/o correctivos
2	Rótulos de: “Prohibido colocar papeles en el inodoro”	C	-Registro de Inspecciones de rótulos en baños -Fotografías
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos	C	Registros de mantenimientos preventivos y/o correctivos
PMD	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS, NO PELIGROS Y ESPECIALES		
1	Mantener dos tachos de basura en las habitaciones, correctamente identificados para la clasificación entre basura común y residuos reciclables	C	-Fotografías -Registros mensuales de verificación de basureros -Facturas
2	Mantener una inspección mensual del área de almacenamiento temporal de residuos: -Señalización del área y de los recipientes. -Buen Estado de los recipientes -Uso adecuado de los recipientes. -Recipientes con tapa. -Fundas en buen estado.	C	Registros de Inspección.
3	Gestión de desechos Peligrosos y/o Especiales	NA	El Establecimiento no produce

			desechos peligrosos ni especiales
4	Gestión y manejo de combustibles	NA	El establecimiento no utiliza combustibles fósiles en sus actividades
5	Gestión de Sustancias Químicas Peligrosas y no Peligrosas	NA	El establecimiento no utiliza sustancias químicas peligrosas y no peligrosas en sus actividades
PCC	PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN		
1	Capacitaciones anuales a todo el personal sobre clasificación y manejo de desechos y residuos.	C	Registros de capacitación
2	Mantener las capacitaciones anuales a todo el personal, sobre riesgos laborales, reporte de accidentes, medidas de seguridad y primeros auxilios básicos	C	Registros de capacitación
PRC	PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS		
1	Disposición de un buzón de comentarios y sugerencias para el público y empleados que deseen expresar sus críticas constructivas para mejoras del Hostal en sus gestiones e instalaciones	NA	No se recibió comentarios y sugerencias durante el periodo en cuestión
PDC	PLAN DE CONTINGENCIAS		
1	Identificación de fuentes de contaminación – pasivos ambientales	NA	El proyecto no posee fuentes de contaminación o pasivos ambientales
2	Disponer de herramientas necesarias para contrarrestar posibles emergencias como incendios: Extintores, Salidas y Señalética de emergencia	C	-Registro de inspección de extintores y señalética -Factura de recarga de extintores -Fotografías
3	Mantener el botiquín de primeros auxilios implementado con elementos básicos y vigentes para atención primaria y de emergencia	C	Registro implementos añadidos o reemplazados en botiquín
4	Efectuar un simulacro anual para mitigación ante: Incendios, Sismos	C	Registro de simulacros realizados
5	Contar con un plan de emergencia acorde a las actividades que se desarrolla en el lugar	C	Plan de Contingencia Bomberos
PSS	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
1	Entregar gratuitamente a los trabajadores Equipo de Protección Personal necesario, como guantes, mascarilla u otros según los riesgos expuestos.	C	-Registros de Entrega de EPP. -Fotografías -Facturas
PMS	PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
2	Realizar un Informe Ambiental de Cumplimiento cada dos años después del ingreso del primer Informe Ambiental presentado a la Autoridad Ambiental correspondiente o su delegado	nc-	Informe presentado a la AAAR Factura por realización de Informe de cumplimiento
3	Informar a la Autoridad Ambiental correspondiente o su delegado, cualquier cambio en la razón social o representante legal	N/A	Se ha procedido a presentar actualización del Plan ambiental del hostal para el periodo siguiente
PRA	PLAN DE REHABILITACIÓN		
1	Ejecutar un plan de rehabilitación mitigación y/o remediación de impactos por acciones de cierre o abandono	N/A	El hostal se encuentra en etapa de operación
PCA	PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA		
1	Notificar a entidad competente sobre la decisión de cierre del establecimiento	NA	El hostal se encuentra en etapa de operación
2	Desmantelar la infraestructura una vez cesen las actividades del Hostal, disponiendo de escombros a una escombrera autorizada, los desechos comunes al servicio de recolección municipal, los residuos reciclables a gestores autorizados y en caso de existir desechos peligrosos, con gestores autorizados	NA	El hostal se encuentra en etapa de operación

10. RESUMEN EJECUTIVO

10.1. DATOS DEL OPERADOR Y EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	“HOSTAL EL PORTAL LOS ALMENDROS”																				
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción y/u Operación de Hostales y/o Paraderos Turísticos																				
RESOLUCIÓN No.	GPP-2017-22116																				
REGISTRO AMBIENTAL No.	MAE-SUIA-RA-GPP-2017-1214																				
FECHA DE EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN	05 de abril de 2017																				
INICIO DE OPERACIONES	05 de abril de 2017																				
PERIODO DE EVALUACIÓN	Abril 2018 – Abril 2020																				
FASE	Operación																				
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGIÓN: Sierra PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Rumiñahui PARROQUIA: Sangolquí BARRIO: Los Viñedos CALLE: Los Almendros Lote 4 y Los Viñedos COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA UTM WGS 84, Z 17 S <table border="1" data-bbox="730 1151 1350 1395"> <thead> <tr> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> <th>ALTITUD (m.s.n.m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>782967</td> <td>9963783</td> <td>2499</td> </tr> <tr> <td>782979</td> <td>9963824</td> <td>2499</td> </tr> <tr> <td>783002</td> <td>9963818</td> <td>2499</td> </tr> <tr> <td>782989</td> <td>9963777</td> <td>2499</td> </tr> <tr> <td>782967</td> <td>9963783</td> <td>2499</td> </tr> </tbody> </table>			ESTE (X)	NORTE (Y)	ALTITUD (m.s.n.m)	782967	9963783	2499	782979	9963824	2499	783002	9963818	2499	782989	9963777	2499	782967	9963783	2499
ESTE (X)	NORTE (Y)	ALTITUD (m.s.n.m)																			
782967	9963783	2499																			
782979	9963824	2499																			
783002	9963818	2499																			
782989	9963777	2499																			
782967	9963783	2499																			
ÁREA DEL PROYECTO (TERRENO)	979.00 m ²																				
ÁREA DE CONSTRUCCION	347.25 m ²																				
REPRESENTANTE LEGAL	Sra. María Magdalena León Ñacato																				
RUC	1708513898001																				
DATOS DEL OPERADOR	DIRECCIÓN: Los Almendros Lote 4 y Los Viñedos, Sangolquí. CORREO ELECTRÓNICO: hostalportallosalmendros@gmail.com TELÉFONO: 022335663 / +593 99 616 7289																				
CLAVE CATASTRAL	030102424000																				

10.2. RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MATRICES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En las Matrices de evaluación expuesta en el presente Informe Ambiental de cumplimiento bienal de la licencia ambiental categoría II del “Hostal El Portal Los Almendros”, en su fase de operación

durante el periodo abril 2018 - abril 2020; se evalúan 28 ítems cuyas calificaciones de cumplimiento se detallan a continuación:

Matrices Evaluadas	Ítems según su jerarquía de cumplimiento				Total
	C	nc-	NC+	NA	
Obligaciones ambientales de la licencia otorgada	5	1			
Plan de prevención y mitigación – Gestión de Emisiones	3				
Plan de manejo de desechos peligrosos, no peligroso y especiales	2			3	
Plan de comunicación y capacitación	2				
Plan de relaciones comunitarias				1	
Plan de contingencias	4			1	
Plan de seguridad y salud ocupacional	1				
Plan de monitoreo y seguimiento		1		1	
Plan de rehabilitación				1	
Plan de cierre, abandono y entrega del área				2	
Total	17	2	0	9	28
% cumplimiento	94.44 %	5.56%	0.00%	-	-

Elaborado por: Equipo Consultor

Análisis de la matriz:

- Total de ítems en la matriz: 28 ítems.
- Total ítems aplicables: 19 ítems.
- Total ítems de “cumplimiento a conformidad” (C): 17 ítems correspondientes al 89.47% de los ítems aplicables.
- Total ítems de “no cumplimiento menor” (nc-): 2 ítems correspondiente al 10.53% de los ítems aplicables.
- Total ítems de “No Cumplimiento Mayor” (NC+): 0 ítems.
- Total ítems de “No Aplica” (NA): 9 ítems

10.3. CONCLUSIONES

- Posterior a la aprobación del primer Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo abril 2017 – abril 2018 se presenta el segundo Informe ambiental de cumplimiento bienal de la licencia ambiental categoría II del “Hostal El Portal Los Almendros”, en su fase de operación durante el periodo abril 2018 – abril 2020, evaluando las obligaciones

establecidas en la Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental aprobado y la normativa ambiental vigente.

- Dentro de la matriz se evalúan de evaluación 28 ítems de cumplimiento de los cuales 17 poseen calificación de “cumplimiento a conformidad” (C), 2 ítems poseen calificación de “no cumplimiento menor” (nc-) y 5 ítems calificados como “no aplicables a evaluación” (NA), razones por lo que no es necesario presentar un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.
- Se presenta el Plan de Acción actualizado como una guía para la mitigación de Impactos Ambientales durante los siguientes 2 años de operación hasta el siguiente informe de cumplimiento de acorde a la ley vigente o actividades de cierre o abandono de ser el caso.
- Se establece el cronograma de actividades para cumplimiento de lo requerido en la licencia ambiental y se estima valores de cada actividad.

10.4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda entregar los informes de cumplimiento en fechas establecidas a fin de corregir los ítems con calificación de “no cumplimiento menor” (nc-).
- Implementar, mejorar y optimizar las actividades de prevención ambiental dentro del hostal, a fin de cumplir todas las medidas establecidas en la Normativa Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Hostal El Portal Los Almendros en próximos periodos de evaluación.
- Mantenerse informado de nuevas metodologías de mitigación ambiental a fin de estar siempre a la vanguardia en cuanto a la prevención de los agentes bióticos y abióticos que nos rodean.

11. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental se ha formulado enfocado en mitigar impactos ambientales provocados de forma directa e indirecta por actividades del Hostal El Portal Los Almendros durante sus etapas de operación en los siguientes dos años de evaluación y cierre o abandono de ser el caso. El Plan Ambiental del Hostal El Portal Los Almendros implementa también programas de información, socialización, contingencia, seguimiento y control que incluyen a administradores, trabajadores y usuarios del lugar.

11.1. PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL						
Objetivos:		Prevenir fugas en instalaciones, garantizar el correcto funcionamiento de sistemas				PPM
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros				
Responsable:		Administradora del Hostal				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Emisión de olores	Contaminación de aire por fuga de malos olores o mal funcionamiento de sistemas del proyecto	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas	Informe emitido por encargados de mantenimientos preventivos y/o correctivos	Registros de mantenimientos preventivos y/o correctivos	12
2	Contaminación de descargas líquidas	Contaminación de descargas líquidas por desechos arrojados en inodoros	Colocación de rótulos de: "Prohibir disponer residuos sólidos en el inodoro"	Inspecciones de rótulos en baños	Registro de Inspecciones de rótulos en baños	1
3	Emisión de olores y fluidos	Contaminación de aire y suelo por fuga de olores y fluidos por mal funcionamiento de equipos del proyecto	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos	Informe emitido por encargados de mantenimientos preventivos y/o correctivos	Registros de mantenimientos preventivos y/o correctivos	12

11.2. PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSO, NO PELIGROSO Y ESPECIALES

PROGRAMA DE MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS						
Objetivos:		Asegurar un adecuado manejo de desechos y residuos peligrosos, no peligrosos y especiales.				PMD
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)

1	Generación de Residuos no peligrosos	Contaminación de recursos suelo, agua, aire, por mala disposición de residuos.	Mantener dos tachos de basura en las habitaciones, correctamente identificados para la clasificación entre basura común y residuos reciclables	Desechos sólidos separados para ser reciclados	Fotografías Registros mensuales de verificación de basureros	1
2	Generación de Residuos no peligrosos	Contaminación de recursos suelo, agua, aire, por mala disposición de residuos.	Mantener una inspección mensual del área de almacenamiento temporal de residuos: -Señalización del área y de los recipientes. -Estado del recipiente (Sin roturas y en buen estado). -Uso adecuado de los recipientes en función de su identificación. -Recipientes con tapa. -Área limpia (Pisos y paredes). -Fundas en buen estado.	Inspecciones Efectuadas / Inspecciones Planificadas	Registros de Inspección.	1

11.3. PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL						
Objetivos:		Establecer un programa que garantice que el personal conozca temas de vital importancia para prevenir impactos al ambiente y afectaciones a la salud				PCC
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Generación de Residuos	Contaminación de recursos suelo, agua, aire, por mala disposición de residuos	Capacitaciones anuales a todo el personal sobre clasificación y manejo de desechos y residuos.	Desechos sólidos separados para ser reciclados	Registros de capacitación	12
2	Acciones y Condiciones Sub estándar	Afectación a la seguridad y salud ocupacional	Mantener las capacitaciones anuales a todo el personal, sobre riesgos laborales, reporte de accidentes, medidas de seguridad y primeros auxilios básicos	Número de días sin registro de accidentes laborales	Registros de capacitación	12
3	Bioseguridad	Afectación a la salud de trabajadores y clientes	Mantener las capacitaciones anuales a todo el personal, sobre medidas de bioseguridad	Uso correcto de mascarillas, y prevención a contagios de COVID-19	Registros de capacitación	12

11.4. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD						
Objetivos:		Establecer un mecanismo ágil y efectivo para la recepción de quejas y reclamos de comunidades, autoridades y otros actores.				PRC
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)

1	Relaciones Comunitarias	Opinión del público y trabajadores sobre gestiones del Hotel	Disposición de un buzón de comentarios y sugerencias para el público y empleados que deseen expresar sus críticas constructivas para mejoras del Hostal en sus gestiones e instalaciones	Mejoras en el hotel acorde a comentarios y sugerencias	Registro de comentarios y sugerencias recibidas y acciones de mejoras	1
---	-------------------------	--	--	--	---	---

11.5. PLAN DE CONTINGENCIAS

PROGRAMA DE CONTINGENCIA						
Objetivos:		Controlar y mitigar incendios o explosiones en el Hostal				PDC
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Situaciones de Emergencia	Riesgo incendios o explosiones	Disponer de herramientas necesarias para contrarrestar posibles emergencias como incendios: - Extintores - Salidas de Emergencia - Señalética de emergencia	Implementación de herramientas y señalética	Registro de inspección de extintores y señalética	1
					Factura de recarga de extintores	12
2	Accidente laboral	Afectación a la seguridad y salud	Mantener el botiquín de primeros auxilios implementado con elementos básicos y vigentes para atención primaria y de emergencia	Botiquín de primeros auxilios correctamente implementado	Registro implementos añadidos o reemplazados en botiquín	1
3	Simulacros	Afectación a la seguridad y salud	Efectuar un simulacro anual para mitigación ante: - Incendios - Sismos	Registro de simulacros realizados	Registro de simulacros realizados	12

11.6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA DE DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL						
Objetivos:		Prevenir afectación a la salud y seguridad de las personas que laboran en el Hostal.				PSS
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Seguridad y salud	Afectación a la seguridad y salud ocupacional	Entregar gratuitamente a los trabajadores Equipo de Protección Personal necesario, como guantes, mascarilla u otros según los riesgos expuestos.	Uso correcto de EPP	Registros de Entrega de EPP.	1

11.7. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
Objetivos:		Cumplir con los aspectos ambientales obligatorios expresados en el Plan de Manejo ambiental y la Ley vigente				PMS
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Seguimiento y monitoreo	Incumplimiento del Plan de Manejo ambiental	Realizar un Informe Ambiental de Cumplimiento cada dos años después del ingreso del primer Informe Ambiental presentado a la Autoridad Ambiental correspondiente o su delegado	Informe presentado a la AAAR	Informe presentado a la AAAR Factura por realización de Informe de cumplimiento	24
2	Seguimiento y monitoreo	Cambios en las actividades del Hostal	Informar a la Autoridad Ambiental correspondiente o su delegado, cualquier cambio en la razón social o representante legal	Informe de cambios presentado a la entidad competente	Informe de cambios presentado a la entidad competente	24

11.8. PLAN DE REHABILITACIÓN

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS						
Objetivos:		Garantizar que las áreas afectadas durante las fases de operación o cierre, sean rehabilitadas en base a lo establecido en la Normativa Ambiental vigente				PRA
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Componentes Ambientales: aire, suelo, otros	Afectación del componente ambiental por acciones de cierre o abandono	Ejecutar un plan de rehabilitación mitigación y/o remediación de impactos por acciones de cierre o abandono	Recuperación de áreas afectadas	Fotografías Informe Reporte medidas correctivas	24

11.9. PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA						
Objetivos:		Mitigar afectaciones ambientales durante las fases de operación o cierre, en base a lo establecido en la Normativa Ambiental vigente				PCA
Lugar de Aplicación:		Hostal El Portal Los Almendros.				
Responsable:		Administradora del Hostal.				
No.	Aspecto Ambiental	Impacto Identificado	Medidas Propuestas	Indicadores	Medio de Verificación	Plazo (Meses)
1	Comunicación a la entidad competente	Incumplimiento de disposiciones legales emitidas por el AAAR	Notificar a entidad competente sobre la decisión de cierre del establecimiento	Informe	Informe	N/A
2	Generación de Residuos	Contaminación de recursos como suelo, agua, aire, por mala disposición de residuos	Desmantelar la infraestructura una vez cesen las actividades del Hostal, disponiendo de escombros a una escombrera autorizada, los desechos comunes al servicio de recolección municipal, los residuos reciclables a gestores autorizados y en caso de existir desechos peligrosos, con gestores autorizados	Área correctamente desmantelada	Informe Facturas	N/A

12. CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACTUALIZADO

Al haberse actualizado el Plan de Manejo Ambiental, se propone un nuevo cronograma considerando los próximos dos años hasta una nueva evaluación del PMA, sin que esto interfiera en el tiempo real de operación del Hostal para su Fase Operativa.

Las actividades que no presentan un tiempo específico en el cronograma son actividades que no está considerado su desarrollo, como el caso del Plan de Cierre y Abandono; o a su vez son actividades fortuitas como el caso de actividades que requieran la activación del Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas. El costo asociado a estas actividades es referencial y podría variar en función del tiempo cuando se ejecuten.

CRONOGRAMA VALORADO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

NO.	ACTIVIDAD	Meses																								USD	OBSERVACIONES		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				
Plan de Prevención y Mitigación																													
PPM-1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas																										80.00		
PPM-2	Verificación de rótulos de: "Prohibido colocar la basura en el inodoro"																											40.00	
PPM-3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos																											80.00	
Plan de Manejo de Desechos																													
PMD-1	Mantener dos tachos de basura en las habitaciones, correctamente identificados para la clasificación entre basura común y residuos reciclables																											280.00	
PMD-2	Mantener una inspección mensual del área de almacenamiento temporal de residuos: -Señalización del área y de los recipientes. -Buen Estado de los recipientes -Uso adecuado de los recipientes. -Recipientes con tapa. --Fundas en buen estado																											170.00	
Plan de Comunicación y Capacitación																													
PCC-1	Capacitaciones anuales a todo el personal sobre clasificación y manejo de desechos y residuos.																											90.00	
PCC-2	Mantener las capacitaciones anuales a todo el personal, sobre riesgos laborales, reporte de accidentes, medidas de seguridad y primeros auxilios básicos																											90.00	
PCC-3	Mantener las capacitaciones anuales a todo el personal, sobre medidas de bioseguridad																											90.00	
Plan de Relaciones Comunitarias																													
PRC-1	Disposición de un buzón de comentarios y sugerencias para el público y empleados que deseen expresar sus críticas constructivas para mejoras del Hostal en sus gestiones e instalaciones																											35.00	
Plan de Contingencias																													
PDC-1	Disponer de herramientas necesarias para contrarrestar posibles emergencias como incendios: Extintores, Salidas y Señalética de emergencia																											220.00	
PDC-2	Mantener el botiquín de primeros auxilios implementado con elementos básicos y vigentes para atención primaria y de emergencia																											45.00	
PDC-3	Efectuar un simulacro anual para mitigación ante: Incendios, Sismos																											50.00	
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional																													

PSS-1	Entregar gratuitamente a los trabajadores Equipo de Protección Personal necesario, como guantes, mascarilla u otros según los riesgos expuestos	█												350.00	
Plan de Monitoreo y Seguimiento															
PMS-1	Realizar un Informe Ambiental de Cumplimiento cada dos años después del ingreso del primer Informe Ambiental presentado a la Autoridad Ambiental correspondiente o su delegado	█												250.00	Cada 2 años acorde a la ley
PMS-2	Informar a la Autoridad Ambiental correspondiente o su delegado, cualquier cambio en la razón social o representante legal	█												50.00	A ejecutar de ser el caso
Plan de Rehabilitación															
PRA-1	Ejecutar un plan de rehabilitación mitigación y/o remediación de impactos por acciones de cierre o abandono	█												40.00	A ejecutar de ser el caso
Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área															
PCA-1	Notificar a entidad competente sobre la decisión de cierre del establecimiento	█												50.00	A ejecutar de ser el caso
PCA-2	Desmantelar la infraestructura una vez cesen las actividades del Hostal, disponiendo de escombros a una escombrera autorizada, los desechos comunes al servicio de recolección municipal, los residuos reciclables a gestores autorizados y en caso de existir desechos peligrosos, con gestores autorizados	█												470.00	A ejecutar de ser el caso
Total		Dos mil trescientos noventa dólares												\$ 2480.00	

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PLAN DE MANEJOS AMBIENTAL ACTUALIZADO

13.1. CONCLUSIONES

- Posterior a la evaluación y análisis de la matiz de cumplimiento del Hostal El Portal Los Almendros durante su periodo de operación abril 2018 – abril 2020 se actualiza El Plan de Manejo Ambiental, formulándolo a fin de mitigar impactos ambientales provocados de forma directa e indirecta por actividades del Hostal durante sus etapas de operación en los siguientes dos años de evaluación y cierre o abandono de ser el caso.
- El Plan de Manejo Ambiental Actualizado del Hostal El Portal Los Almendros implementa programas de información, socialización, contingencia, seguimiento y control que incluyen a administradores, trabajadores y usuarios del lugar.
- Se establece el cronograma de actividades para cumplimiento de lo requerido en la licencia ambiental y se estiman costos de cada una.

13.2. RECOMENDACIONES

- Cumplir estrictamente cada disposición plasmada en el Plan de Manejo Ambiental del Hostal El Portal Los Almendros establecido para las actividades durante la fase de operación en el nuevo periodo de evaluación.
- Observar el Plan de Manejo ambiental previo a cualquier actividad a desarrollarse dentro del Hostal a fin de prevenir posibles afectaciones a los diferentes agentes bióticos y abióticos del entorno que lo rodea.
- Proveer con responsabilidad, los Equipos de Protección Personal a los trabajadores del establecimiento.
- Promover buenas prácticas de aseo y limpieza en trabajadores y usuarios del establecimiento a fin de prevenir impactos ambientales.
- Someter a evaluación constante los equipos y sistemas del proyecto a fin de evitar fugas de olores, fluidos, descargas entre otros.

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Sra. María Magdalena León Ñacato

C.I. 170851389-8

Propietaria

Arq. Alejandro René Vega

C.I. 171567381-8

Responsable del Informe

15. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constituyente (2008). “Constitución de la República del Ecuador”. Registro Oficial No. 449. Montecristi, Ecuador.
- Congreso Nacional (2004). “Codificación 2004-019 Ley de Gestión Ambiental”. Suplemento del Registro Oficial No. 418. Quito, Ecuador.
- Congreso Nacional (2004). “Codificación 2004-020 Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental”. Suplemento del Registro Oficial No. 418. Quito, Ecuador.
- Correa, R. (2008). “Decreto Ejecutivo 1040, Reglamento de Aplicación de Mecanismos de Participación Social de la Ley de Gestión Ambiental”. Registro Oficial No. 332. Quito, Ecuador.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (2015). “Ordenanza Provincial 01-GPP-2012. Ordenanza que Regula la Aplicación del Subsistema de Evaluación de impacto Ambiental en la Provincia de Pichincha”. Registro Oficial No. 275. Quito, Ecuador.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (2015). “Licencia Ambiental Categoría II No. LAII-053-SADGA-2015”. Quito, Ecuador.

- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui (2009). “Ordenanza Municipal 12. Ordenanza de Gestión Ambiental en el Cantón Rumiñahui”. Registro Oficial No. 31. Rumiñahui, Ecuador.
- González, L. (2015). “Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para la Fase de Operación del “Hostal El Portal Los Almendros”, Ubicado en la Parroquia Urbana Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha”. Rumiñahui, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente (2015). “Acuerdo Ministerial 061, Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente”. Edición Especial No. 316 del Registro Oficial del 4 de Mayo del 2015. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente (2013). “Acuerdo Ministerial 066, Instructivo al Reglamento de Aplicación de Mecanismos de Participación Social”. Registro Oficial No. 36. Quito, Ecuador.

16. ANEXOS DE CUMPLIMIENTO

16.1 ANEXOS DE PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

16.2 ANEXOS DE PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

16.3 ANEXOS DE PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

16.4 ANEXOS DE PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

16.4 ANEXOS DE PLAN DE CONTINGENCIAS

16.5 ANEXOS DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

16.6 ANEXOS DE PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO